



C. ESTELA GARCÍA PATLAN
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01881320** de fecha 07 de septiembre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 068 de fecha 11 de septiembre de 2020, el Comité de Transparencia confirmó el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal de la información correspondiente a reservada "*número de policías en el municipio*" por lo cual una vez escuchados los argumentos emitidos por el Lic. Pedro Rodríguez Murillo, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, los integrantes del Comité **confirman** por unanimidad de votos dicho acuerdo, por consecuencia se desprende de dicho análisis efectivamente que de proporcionar la información en comento estaríamos en posibilidad de un riesgo real e inminente ya que es con la que se combate la delincuencia organizada provocaría indudablemente que en un trabajo de contrainteligencia se determine la capacidad de reacción del Municipio, lo que supone un riesgo para los integrantes de los cuerpo de seguridad pública mayor al inherente a sus propias funciones, lo cual a su vez incide en la inseguridad de los miembros de la sociedad, a la cual el municipio tiene el deber indubitable y fundamental de proteger sin escatimar esfuerzos. En concordancia con lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público en riesgo la seguridad de los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad en favor de la población de nuestro municipio.

Se anexa al presente copia simple del acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal (anexo uno).

En cuanto a las capacitaciones le comunico que durante el periodo de agosto de 2019 al mes de agosto del año en curso el personal ha recibido las siguientes:

CURSO “PRIMER RESPONDIENTE” PRIMER REPLICA

FECHAS: del 26 al 30 de agosto de 2019

Número de elementos: 19

CURSO “PRIMER RESPONDIENTE” SEGUNDA REPLICA

FECHAS: del 02 al 06 de septiembre de 2019

Número de elementos: 19

CURSO “FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO ACTIVOS”

FECHAS: del 01 de junio al 19 de agosto de 2020

Número de elementos: 12

CURSO “REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES”

FECHAS: del 13 al 17 de julio de 2020

Número de elementos: 26

CURSO “DISTURBIOS CIVILES”

FECHAS: del 17 al 21 de agosto de 2020

Número de elementos: 20

CURSO “COMBATE URBANO Y REACCIÓN A LA EMBOSCADA”

FECHAS: del 24 al 28 de agosto de 2020

Número de elementos: 20

CAPACITACIÓN PARA CENTRAL DE EMERGENCIAS

CURSO “PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS”

FECHAS: del 05 de junio al 05 de julio de 2020

Número de elementos: 02

CURSO “MANEJO DE LA VOZ”

FECHAS: del 12 de agosto al 09 de septiembre de 2020

Número de elementos: 02

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

“Nuestra grandeza es su gente”

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

